



Bogotá D.C., 20 de Febrero de 2020
SDM-SC- 35846

Señor (a):
JDSE CAMILO TALERO BARRERO
Carrera 1 No. 65- 17
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM – 36865/2020

Señor Talero:

Dando alcance al oficio SC- 262332 de fecha 02 de diciembre de 2019, y a su nueva petición contenida en el oficio de la referencia, se le informa al respecto que:

De conformidad con el Artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015. “Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane”.

No obstante lo anterior, es de resaltar que el comparendo No. **110010000023553223 de fecha 28/08/2019**, registra como causal de devolución de acuerdo a la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., **DESTINATARIO DESCONOCIDO** y no dirección no existe.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOSE CAMILO TALERO BARRERO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79555618
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

acción registrada en RUNT

ciación: CRA 1 # 65A-17
cipio: BOGOTÁ
omo: 2492381

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:
Teléfono móvil:

Alcaldía Distrital de Movilidad
37 - 35
(1) 364 9400
lidadbogota.gov.co
n: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Mediado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Faltando	Agenzia Clausurado
	No Rescibe	Fuerza Mayor	
Fecha 1	Fecha 2		
Nombre del remitente		Nombre del destinatario	
C.C. 79.892.195		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
De la 64-L11		para carta	
CIC 65A			



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT. 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha de admisión: 02/09/2019 15:22:57

Origen de servicio: 12435495 YG238576345C0

1111 510

3 pags. (carta)
1 vent. 6 cartas y 1 env.
superpuesto el caleno

Remite:	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	Causal Devoluciones:
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NITC: CRTJ: 899996061	FE Refusado C1 C2 Cerrado
	Referencia: 11081000000023553223 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11081000	NE No existe N1 N2 No contactado
	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	NS No reside FA Fatoleso
	Nombre/Razón Social: JOSE CAMILO TALERO BARRERO / M. 515	NR No reclamado AP Aportado Clausurado
	Dirección: CRA 1 # 65A-17	FD Desconocido FM Fuerza Mayor
	Tel: 2492381 - 10 Código Postal: 11023147 Código Operativo: 1111510	
	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	
Valores:	Peso Fiscal (grs): 200	Firma nombre y/o sello de quien recibe:
	Peso Volumétrico (grs): 0	C.C. Tel: Hora:
	Peso Facturado (grs): 200	Fecha de entrega:
	Valor Declarado: 50	Distribuidor: OSCAR Buitrago
	Valor Flete: \$2 000	C.C. 80234071
	Costo de manejo: 50	Gestión de entrega:
	Valor Total: \$0	1er 2do 3er
	Observaciones del cliente: COMPARENDO	3 SEP 2019

11115871111510YG238576345C0

Percept: Bogotá DC, Colombia, Bogotá DC, E 9 55A 55 Bogotá / www.4-72.com.co (línea local) 02000 820 / Tel. central: 364 9400 In. Transm. de datos: 000000 del 7 de mayo de 2019 NITC: 899996061 del 2 de septiembre de 19

El usuario debe aceptar las condiciones de servicio antes de aceptar el envío. En la página web 4-72, el usuario debe aceptar las condiciones de servicio antes de aceptar el envío. Para obtener más información, consulte la página 4-72.

Causal Devoluciones:

FE Refusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fatoleso
NR No reclamado	AP Aportado Clausurado
FD Desconocido	FM Fuerza Mayor
FD Dirección errada	

La causal DESCONOCIDO indica que la persona que atendió al operador de la empresa de correspondencia, manifiesta no conocer al señor **JOSE CAMILO TALERO BARRERO** y no recibe la notificación.

De acuerdo a lo expuesto, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, igualmente, de acuerdo a la circular CRS. 016-2020/R2020000430 de fecha 21 de enero de 2020 (...) se informa para recordar que partir de la ley 1843 del 14 de julio de 2017, siendo la Dirección contenida en el Registro único Nacional de Tránsito, la única válida para que las autoridades de tránsito notifiquen los comparendos electrónicos, es responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT, relativos a la dirección, correo electrónico y teléfono".

De otra parte, y de acuerdo a la circular CSR 0016.2020/R 21925168:

"De requerir o certificación sobre sus datos de notificación registrados en el Sistema RUNT, atendemos su solicitud indicándole que, para facilidad de los ciudadanos, a través de la página web del RUNT: www.runt.com.co/ciudadano/actualización-de-datos-en-runt, usted puede efectuar consultas en línea y de forma gratuita, así como realizar la actualización, modificación o corrección de sus datos personales. De ser esta su consulta, pues la información arrojada por la página web es fiel reflejo de la base de datos RUNT".

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

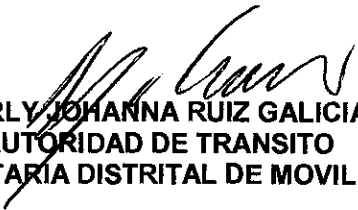


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Finalmente, es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

Bogotá D.C., 20 de Febrero de 2020
SDM-SC- 35846

Señor (a):
JOSE CAMILO TALERO BARRERO
Carrera 1 No. 65- 17
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM – 36865/2020

Señor Talero:

Dando alcance al oficio SC- 262332 de fecha 02 de diciembre de 2019, y a su nueva petición contenida en el oficio de la referencia, se le informa al respecto que:

De conformidad con el Artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015. *“Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane”.*

No obstante lo anterior, es de resaltar que el comparendo No. **110010000023553223 de fecha 28/08/2019**, registra como causal de devolución de acuerdo a la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., **DESTINATARIO DESCONOCIDO** y no dirección no existe.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JOSE CAMILO TALERO BARRERO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79555618
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 1 # 65A-17	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	2492381	Teléfono móvil:	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



La causal DESCONOCIDO indica que la persona que atendió al operador de la empresa de correspondencia, manifiesta no conocer al señor **JOSE CAMILO TALERO BARRERO** y no recibe la notificación.

De acuerdo a lo expuesto, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, igualmente, de acuerdo a la circular CRS. 016-2020/R2020000430 de fecha 21 de enero de 2020 (...)se informa para recordar que partir de la ley 1843 del 14 de julio de 2017, siendo la Dirección contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito, la única válida para que las autoridades de tránsito notifiquen los comparendos electrónicos, es responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT, relativos a la dirección, correo electrónico y teléfono”.

De otra parte, y de acuerdo a la circular CSR 0016.2020/R 21925168:

*"De requerir o certificación sobre sus datos de notificación registrados en el Sistema **RUNT**, atendemos su solicitud indicándole que, para facilidad de los ciudadanos, a través de la página web del **RUNT**: www.runt.com.co/ciudadano/actualización-de-datos-en-runt, usted puede efectuar consultas en línea y de forma gratuita, así como realizar la actualización, modificación o corrección de sus datos personales. De ser esta su consulta, pues la información arrojada por la página web es fiel reflejo de la base de datos **RUNT**".*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

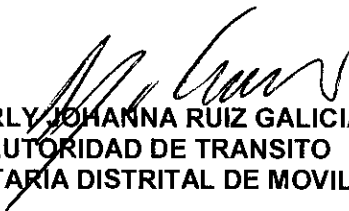


SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Finalmente, es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19097

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-36865/ JOSE EMILIO TALERO BARRERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-35846 d eI 20 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

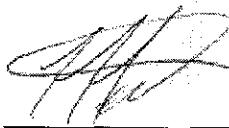
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

36865.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)